

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SECCION RECURSOS HUMANOS

DECRETO **4938**,

VALLENAR, 06 DIC. 2016

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIO
 SR. MARIA JOSE DIAZ BARRAZA

VISTOS

1. La Necesidad de contratar CUMPLIRA LABORES DE EDUCADORA DE PARVULOS EN LA FORMACION DE ESPECIALIDAD DE "ATENCION DE PARVULOS " JORNADA VESPERTINA LICEO POLITECNICO.-
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, Art. N° 2 letra D, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Resolución N° 1600 del 06 de Noviembre del 2008.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° **APRUEBASE** el contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la persona que se individualiza, y para los efectos de realizar lo que se indica.

NOMBRE	:	MARIA JOSE DIAZ BARRAZA
RUT	:	16.450.907-9
CARGO	:	EDUCADORA DE PARVULOS
ESTABLECIMIENTO	:	DAEM
VALOR CONTRATO	:	\$493.000.- (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS)
DESDE	:	01 DE OCTUBRE DEL 2016
HASTA	:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016
IMPUTACION	:	GASTOS EDUCACION

2° Se dicta con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.

3° Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte del presente Decreto.

4° Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar.

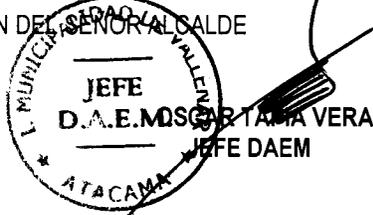
5° Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANOTESE, COMUNIQUESE REGISTRO Y ARCHIVESE.-



[Firma]
NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL

➤ FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



[Firma]
D.A.E. MDCAR TAMA VERA
 JEFE DAEM

DISTRIBUCION.

- Administrador Municipal
- Dirección Control Ilustre Municipalidad
- Sección Personal
- Sección Finanzas DAEM
- Interesado
- Archivo Oficial de Partes Municipal/
 NFR/ OTV/ DHI/ mesc